

**BORRADOR DEL ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA
ASOCIACION BAJO ARAGON-MATARRAÑA DE 28 DE JUNIO DE 2016**

En Alcañiz (Teruel), siendo las 19,30 horas del día 28 de junio de 2016, se constituye, según convocatoria al efecto y en segunda de ellas, previa recepción de acreditaciones, la Asamblea General Ordinaria del Grupo de Acción Local “BAJO ARAGON-MATARRAÑA”, bajo la presidencia de Dña. M^a Asunción Lorente royo, y asistido por mí el Secretario que suscribe, se procede a celebrar sesión ordinaria del mencionado órgano colegiado del Grupo de Acción Local en el Liceo de Alcañiz (Teruel) sito en c/ Mayor, 43.

Asisten a la sesión los representantes de las siguientes entidades públicas:

Nº	ENTIDAD	ENTIDAD REPRESENTADA	PERSONA QUE ASISTE
1	AYUNTAMIENTO DE AGUAVIVA		AITOR CLEMENTE GUILLÉN
2	AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ		JOSE MARÍA ANDREU ARIÑO
3	COMARCA DEL BAJO ARAGÓN		JAVIER CUETO PRADES
4	AYUNTAMIENTO DE BECEITE		GEMA URQUIZU FOZ
5	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE SAN JOSÉ		ANDRÉS ABAD ESPEJO
6	AYUNTAMIENTO DE CASTELSERAS		JAVIER GARCÍA CALATRAVA
7	AYUNTAMIENTO DE CRETAS		FERNANDO CAMPS JUAN
8	AYUNTAMIENTO DE LA PORTELLADA		ALFONSO GUARDIA
9	AYUNTAMIENTO DE MAZALEON		JOSE MANUEL VIVER MARTÍ
10	AYUNTAMIENTO DE MONROYO		JOSE LUIS CARCELLER BELTRÁN
11	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA DE TASTAVINS		JUAN ANTOLÍ ROIG
12	AYUNTAMIENTO DE TORRE DE ARCAS		JOSE LUIS CARCELLER BELTRÁN
13	AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL COMPTE		JOSE ANTONIO FRISACH
14	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE ALCAÑIZ		PEDRO SANCHO VELILLA
15	MANC. ABAST. DE AGUAS DEL GUADALOPE-MEZQUIN	AYTO. DE TORREVELILLA	MIGUEL ÁNGEL TELLO MUNIESA
16	AYUNTAMIENTO DE TORREVELILLA		MIGUEL ANGEL TELLO MUNIESA
17	AYUNTAMIENTO DE VALDELTORMO		JOSE MIGUEL TIMONEDA PUYO
18	AYUNTAMIENTO DE VALDEROBRES		MARIANO MÍNGUEZ MICOLAU
19	COMARCA DEL MATARRAÑA		ROSA M ^a DOMÉNECH VIDAL
20	AYUNTAMIENTO DE VALJUNQUERA		DIEGO SANCHO VELILLA

Los representantes de las entidades privadas asistentes son los siguientes:

Nº	ENTIDAD	ENTIDAD ASISTENTE	PERSONA QUE ASISTE
1	FARATUR		MARTA ASTUDILLO JULIÁ
2	ASOCIACIÓN DE TURISMO DEL BAJO ARAGÓN	FARATUR	MARTA ASTUDILLO JULIÁ
3	CAJA RURAL DE TERUEL		EMILIO MALLÉN IBAÑEZ
4	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA (FRUTOS SECOS ALC	FARATUR	MARTA ASTUDILLO JULIA
5	COOPERATIVA ACEITES DEL MATARRAÑA, S.C.L.		ANGEL RAMÓN FERRÉ SERRAT
6	SOCIEDAD COOPERATIVA SAN PEDRO		ALFONSO CARDONA OMELLA
7	A.D.S PORCINO	ACRIPORTE	CRISTINA CROS
8	APROEBA	COOP. SAN ANTONIO TORRECILLA DE ALCAÑIZ	SANTIAGO LORNENZO
9	COOPERATIVA SAN ANTONIO - TORRECILLA DE ALCAÑIZ		SANTIAGO LORENZO
10	COOPERATIVA OLEICOLA ARAGONESA DE VALDEALGORFA		JULIO GARGALLO CARDONA
11	U.A.G.A		DAVID ANDREU ANTOLIN
12	ACRIPORTE		CRISTINA CROS TOMÁS
13	ASOCIACIÓN AMAS DE CASA STA. AGUEDA	ASOC. 3ª EDAD CASTELSERÁS	PEDRO LUIS LAMIEL CEPERUELO
14	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE ALCORISA		MONTSERRAT LOSADA SANZ
15	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL		MARIA DOLORES SERRANO ALBERO
16	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DEL BAJO ARAGÓN		MIGUEL BALAGUER ALTABELLA
17	AMIGOS DEL RIO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES		VICENTE CERDÁN
18	TALLER DE ARQUEOLOGIA		DIEGO ROMERO SOSTRES
19	ASOCIACION CULT. DEL MATARRAÑA		JAVIER ARRUFAT MOLINOS
20	ASOCIACIÓN 3ª EDAD GUADALOPE		PEDRO LUIS LAMIEL CEPERUELO
21	ASOCIACION CULT.EL PORTILLO DE LA AMISTAD		VICTOR VIDAL
22	ASOCIACIÓN CULT.CACHIRULO DR. BALGUER	COOP. SAN ANTONIO - TORRECILLA	SANTIAGO LORENZO

Componen la Mesa de Presidencia, la Presidenta del Grupo de Acción Local “BAJO ARAGON-MATARRAÑA”, M^a Asunción Lorente Royo, Presidenta del grupo, el Vicepresidente José Manuel Viver Martí, el Tesorero José Luis Carceller Beltrán y el Secretario Miguel Ángel Balaguer Altabella.

Abierto el acto por la Presidencia y comprobado que existe quórum suficiente para la adopción de acuerdos válidos según Estatutos, con la asistencia de 22 entidades del sector

privado y 20 del sector público, se procede a debatir los diferentes puntos integrantes del orden del día.

1º.- APROBACION ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.- La Sra. Presidenta pregunta a los asambleístas si tienen alguna objeción a los borradores de la sesión Ordinaria de 25 de junio de 2015, borrador Asamblea Extraordinaria y Urgente de 27 de agosto de 2015 y borrador de la Asamblea de 24 de septiembre de 2015. Los asistentes las encuentran conformes, aprobándolas con el asentimiento de los asistentes adquiriendo la categoría formal de Actas.

2º.- ALTA Y BAJA DE SOCIOS.- No hay solicitadas altas ni bajas de socios desde la última Asamblea.

3º.- INFORME PRESIDENCIA.- La Sra. Lorente, informa de las actuaciones realizadas desde su elección como Presidenta del grupo el pasado 14 de octubre y que ha sido muy intensa. Destacar la participación en nombre del grupo en la Jornada Retorno de la EDLL en Torrelavega el 27/10/2015; Asamblea contrato del Río el 4/11/2017, participación en la Feria de Medio Ambiente 8/11/2015. El 13 de noviembre me reunión con el presidente de D.P.T con objeto de solicitar la participación económica de Diputación en los gastos de los grupos de Teruel, como desde hace años sucede en Huesca o Zaragoza, con muy buenos resultados ya que la Diputación se ha comprometido a colaborar económicamente con 20.000€ por grupo para el ejercicio 2016. En el marco del proyecto GREEN GAIN, participación en las jornadas de Praga del 25 al 28 de noviembre de 2015. Participación en las Jornadas de la Feria de la Energía el 5/12/2015. El 10 de diciembre la firma del convenio con DGA y el pasado 17 de diciembre la celebración del 10º Aniversario del proyecto de cooperación Pon Aragón en tu Mesa.

El 15 de febrero de 2016 los presidentes de los Grupos mantuvimos en la DGA en Zaragoza una reunión con la Consejería de Agricultura y se acordó un plan de reuniones periódicas.

El 4 de marzo de 2016 se publicaron las bases reguladores de la estrategia. Se tramita la habilitación del grupo para que se puedan tramitar las solicitudes de ayuda de forma telemática

En cuanto al cierre del programa anterior la inversión generada en el territorio asciende a 13.843.966,00€ el importe de las ayudas pagadas es de 6.114.416,00€. Empleo de nueva creación 60 puestos, no menos importante el empleo consolidado 215.

PROPUESTAS DE CONVENIO CON ENTIDADES BANCARIAS

Se han solicitado condiciones a las entidades: Ibercaja, Caja Rural de Teruel, La Caixa y Bantierra. La propuesta más ventajosa para el Grupo y los promotores es la de Caja Rural de Teruel, por lo que se acuerda aceptar las condiciones para formalizar el convenio de colaboración para el próximo periodo. El 14 de junio de 2016 los siete grupos de Teruel firmamos con la Caja Rural de Teruel el convenio de colaboración para este periodo. La entidad aportará 1.000€ anuales durante los siete años de vigencia del convenio.

El pasado 23 de junio de 2016 se celebró la Asamblea de la Fundación Abraza La Tierra.

La última reunión, esta mañana, los grupos Leader de Teruel y los representantes de la C.E.O.E. un primer contacto para acordar un proyecto en común junto con Soria y Cuenca para

la declaración de Zonas Escasamente pobladas del sur de Europa (SESPA) con el objetivo de que se reconozca que estas zonas y regiones europeas son merecedoras de un tratamiento preferencial en virtud de su diversidad y sus desventajas y poder dotarlas de fondos europeos.

En cuanto al programa EDLL 2014-2020 comentar que en el primer tramo de la convocatoria que se cerró el 30 de abril de 2016 se han presentado únicamente 12 solicitudes. En esta fecha el número de solicitudes presentadas es de 16.

PLAN DE ACTUACIONES 2015/2016

Teniendo en cuenta que la convocatoria para la presentación de solicitudes estará abierta hasta el 30 de septiembre de 2016 y que el número de proyectos presentados hasta la fecha es muy bajo se dará prioridad a la difusión tanto en medios de comunicación, como mediante charlas-coloquio en las entidades o localidades que lo soliciten.

En cuanto a la convocatoria de cooperación entre grupos nos presentamos en tres proyectos: "Pon Aragón en Tu Mesa", "Calidad Rural en Aragón" en colaboración con la Comarca del Matarraña y por último, atendiendo a la solicitud de ambas Comarca "Jóvenes Dinamizadores Rurales".

En la convocatoria de octubre presentaremos el proyecto de cooperación de INFOENERGIA por el que han mostrado gran interés los grupos de Teruel.

4º.- INFORME TESORERIA.- El Sr. Lorenzo, expone la situación del balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, según documentación remitida a todos los socios.

A C T I V O	EJERCICIO 15	EJERCICIO 14
A) ACTIVO NO CORRIENTE	69.514,39	71.412,97
I INMOVILIZADO INTANGIBLE	0,00	0,00
4. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	571,27	571,27
203. PROPIEDAD INDUSTRIAL	571,27	571,27
6. Aplicaciones informáticas	12.373,69	12.373,69
206. APLICACIONES INFORMATICAS	12.373,69	12.373,69
9. Amortizaciones	-12.944,96	-12.944,96
280. A.A.I. INMATERIAL	-12.944,96	-12.944,96
II. INMOVILIZADO MATERIAL	4.927,68	7.961,54
2. instalaciones técnica y otro inm. material	4.927,68	7.961,54
216. MOBILIARIO	72.348,76	72.348,76
213. MAQUINARIA	16.522,74	16.522,74
217. EQUIPOS PARA PROC. DE INFORMACION.	27.432,96	27.432,96
281. A.A.I. MATERIAL	-111.376,78	-109.103,20
V. Inmovilizaciones financieras L/P	64.586,71	64.211,71
1. Instrumentos patrimonio	3.675,55	3.300,55
250. INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES EN	3.675,55	3.300,55
2. Créditos a terceros	60.875,36	60.875,36
252. H.P DEUDORA POR SUBVENCIONES L/P	60.875,36	60.875,36
260. FIANZAS CONSTITUIDAS	35,80	35,80
B) ACTIVO CORRIENTE	345.323,53	1.388.933,80
II. Existencias	0,00	0,00
6. ANTICIPOS A PROVEEDORES	0,00	0,00

407. ANTICIPOS A PROVEEDORES	0,00	0,00
III. Deudores	5.304,47	2.347,83
1. SOCIOS	3.030,00	90,00
430. SOCIOS.	3.030,00	90,00
3. Deudores varios	2.240,00	2.240,00
440. DEUDORES	2.240,00	2.240,00
5. Activos por impuesto corriente	34,47	17,83
470. H. PUBLICA DEUDOR POR DIVERSOS CONCEPTOS	34,47	17,83
V. Inversiones financieras temporales	26.876,69	1.111.158,02
1. Instrumentos de patrimonio	-2.000,00	-2.000,00
540. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES EN CAPITAL	-2.000,00	-2.000,00
2. Créditos a empresas.	26.585,69	192.062,12
542. CRÉDITOS POR SUBV. PENDIENTES DE CERTIFICAR	26.585,69	192.062,12
5. Otros activos financieros	2.291,00	921.095,90
5525. H.P DEUDORA POR SUBVENCIONES C/P	2.291,00	921.095,90
VII. Tesorería	313.142,37	275.427,95
571. CAJA	6,00	6,00
572. BANCOS	313.136,37	275.421,95
TOTAL ACTIVO	414.837,92	1.460.346,77

PASIVO	EJERCICIO 15	EJERCICIO 14
A) PATRIMONIO NETO	208.395,66	205.316,49
A-1) FONDOS PROPIOS	203.467,98	198.115,23
III. Reservas	52.358,72	42.358,72
2. Otras Reservas	52.358,72	42.358,72
113. RESERVA VOLUNTARIA LEADER 2	52.358,72	42.358,72
V. Resultados de ejercicios anteriores	145.756,51	135.933,57
1. Remanente	145.756,51	135.933,57
120. REMANENTE	145.756,51	135.933,57
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	-2.320,89
121. RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	-2.320,89
VII. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)	5.352,75	22.143,83
129. PERDIDAS Y GANANCIAS	5.352,75	22.143,83
A-3) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	4.927,68	7.201,26
1. Subvenciones de capital	4.927,68	7.201,26
130. SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL	4.927,68	7.201,26
B) PASIVO NO CORRIENTE	10.045,65	10.045,65
I) PROVISIONES L/P	0,00	0,00
4. Otras provisiones	0,00	0,00
142. PROVISION PARA OTRAS RESPONSABILIDADES	0,00	0,00
II) ACREEDORES A LARGO PLAZO	10.045,65	10.045,65
170. DEUDAS L/P ENT. CREDITO	0,00	0,00
175. H.P ACREEDORA POR SUBVENCIONES CONCEDIDAS	10.045,65	10.045,65
C) PASIVO CORRIENTE	196.396,61	1.244.984,63
III) ACREEDORES A CORTO PLAZO	122.057,25	364.703,56

2. Deudas con entidades de crédito	122.057,25	364.703,56
522. DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	122.057,25	364.703,56
V. Acreedores comerciales	74.339,36	880.281,07
1. Proveedores	20.810,61	625.546,44
400. PROMOTORES	20.810,61	625.546,44
3. Acreedores varios	3.184,87	678,49
410. ACREEDORES VARIOS	2.292,20	-1.445,91
411. CONSEJEROS	696,75	465,59
412. TÉCNICOS DE LA ASOCIACIÓN.	222,92	1.658,81
413. BENEFICIARIOS SUBV. PENDIENTES DE PAGO	-27,00	0,00
5. Pasivos por Imp. Corriente	47.954,53	251.360,48
475. H.P. PÚBLICA ACREEDOR POR CONCEPTOS FISCALES	47.954,53	251.360,48
6. Otras deudas con las administraciones	2.389,35	2.695,66
476. ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORES	2.389,35	2.695,66

A continuación se detalla la cuenta de pérdidas y ganancias.

D E B E	EJERCICIO 15	EJERCICIO 14
GASTOS	195.273,83	230.124,61
A) OPERACIONES CONTINUADAS	195.273,83	230.124,61
2. Aprovisionamientos	65.181,46	88.376,48
a) Consumo de mercaderías	4.393,06	3.310,01
600. COMPRAS Y GASTOS GRUPO	4.393,06	3.310,01
c) Otros gastos	60.788,40	85.066,47
607. PROYECTOS DE BAJO ARAGON MATARRAÑA	60.788,40	85.066,47
3. Gastos de personal	108.502,46	118.620,14
a) Sueldos y salarios y asimilados	78.667,07	85.806,61
640. SUELDOS Y SALARIOS	78.667,07	85.806,61
b) Cargas sociales	29.835,39	32.813,53
642. SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	26.941,60	26.692,65
645. DIETAS Y KMS	2.893,79	6.120,88
4. Otros gastos de explotación	19.240,82	20.276,14
a) Servicios exteriores	19.240,82	20.276,14
621. PAGINA WEB PROYECTO	871,05	169,23
622. EQUIPAMIENTOS ACONDICIONAMIENTOS	2.163,65	328,44
623. ASISTENCIA TECNICA	2.291,89	2.843,56
626. SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	165,55	105,82
627. PROMOCION Y DESARROLLO	6,90	1.204,12
628. GASTOS CORRIENTES	5.911,05	7.244,39
629. ORGANOS DE DIRECCION	7.830,73	8.380,58
5. amortización Del Inmovilizado	2.273,58	2.818,82
681. AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	0,00
682. AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO MATERIAL	2.273,58	2.818,82
AI. BENEFICIOS DE EXPLOTACION	4.947,15	21.938,91
AII. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	481,11	237,95
. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	0,00	0,00
AIII. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	5.428,26	22.176,86
12. Impuesto sobre sociedades	75,51	33,03
630. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	75,51	33,03
AIV. BENEFICIO DEL EJERCICIO	5.352,75	22.143,83

H A B E R	EJERCICIO 15	EJERCICIO 14
INGRESOS	200.626,58	252.268,44
1. Importe neto de la cifra de negocios	16.250,00	16.220,00
a) Ventas	16.250,00	16.220,00
701. CUOTAS SOCIOS E INGRESOS GRUPO	16.250,00	16.220,00
5. Otros ingresos de explotación	181.621,89	232.991,67
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00	8.344,61
705. INGRESOS DIVERSOS PROGRAMAS	0,00	8.344,61
b) Subvenciones	181.621,89	224.647,06
740. SUBVENCIONES OFICIALES AFECTAS A LA ACTIVIDAD.	181.621,89	224.647,06
8. Imputación Subv. Capital	2.273,58	2.818,82
746. 747. SUBV. CAPITAL TRASFERIDAS RESULTADO	2.273,58	2.818,82
A1. PERDIDAS DE EXPLOTACION	0,00	0,00
12. Ingresos financieros	467,60	237,95
c) Otros intereses	467,60	237,95
7690. INGRESOS FINANCIEROS	467,60	237,95
14. Diferencias de cambio	13,51	0,00
768. DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO	13,51	0,00
A2. RESULTADO FINANCIERO (PÉRDIDAS)	0,00	0,00
A5. RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	0,00	0,00

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015, que el Consejo de Dirección propone a la Asamblea General de Socios es la siguiente:

Ejercicio	2015
Base de Reparto	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.....	5.352,75 €
Remanente	4.647,25 €
Total.....	10.000,00 €
Aplicación	Importe
A reservas voluntarias.....	10.000,00 €
Total.....	10.000,00 €

Se acordó en el ejercicio 2010 la creación de una reserva especial para posibles gastos extraordinarios y riesgos en el supuesto de la disolución de esta Asociación y dotarla anualmente siempre que sea posible por valor de 10.000,00 €. La distribución prevista en el reparto del resultado, cumple con los requisitos y limitaciones de los estatutos de la Asociación y en la normativa legal.

En el año 2014 la Asamblea aprobó el destino de 9.822,94 € extraordinarios a este fondo pero contablemente se llevaron a remanente. Puesto que está aprobado correctamente

por el Consejo y la Asamblea y presentado al Registro Mercantil, en 2016 se regulariza dicha incidencia.

La Asamblea aprueba las cuentas por unanimidad

Presupuesto año 2016.- Se presenta el presupuesto del grupo para el ejercicio 2016,

PRESUPUESTO INGRESOS	PRESUPUESTO 2015	EJECUCION 2015	DESVIACIÓN 2015	PRESUPUESTO 2016
CUOTAS SOCI@S	16.280,00	16.250,00	-30,00	27.070,00
INTERESES CUENTAS	230	467,60	237,60	450,00
SUBVENCIÓN				
EQUIPAMIENTO	2818,82	2.273,58	-545,24	1.200,00
DIFERENCIA DE CAMBIO	0	13,51	13,51	0,00
	19.328,82	19.004,69	-234,13	28.720,00

PRESUPUESTO GASTOS	PRESUPUESTO 2015	EJECUCION 2015	DESVIACIÓN 2015	PRESUPUESTO 2016
GASTOS GRUPO	3.000,00	4.393,06	-1.393,06	7.222,06
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	100	165,55	-65,55	200,00
IMPUESTOS	30	75,51	-45,51	75,00
SUBVENCIONES A PROYECTOS COMARCA MATARRAÑA	3.398,82	1.374,99	2.023,83	0,00
FONDO RESERVA GRUPO	10.000,00	10.000,00	0,00	19.822,94
DOTACIÓN AMORTIZACIÓN	2.800,00	2.273,58	526,42	1.200,00
	19.328,82	18.282,69	1.046,13	28.720,00

Se aprueba el presupuesto presentado.

5º.- INFORME GERENCIA.- Toma la palabra el Sr. Lorenzo, Gerente de la asociación, que hace un breve resumen de la Memoria anual 2016.

En cuanto al programa EDLL 2014-2020 informa que se ha formalizada la solicitud de ayuda para funcionamiento y ya se ha recibido el ingreso del anticipo por importe de 70.000€. Destaca que a diferencia de los anteriores programas el grupo no recibirá los fondos de las ayudas para promotores, únicamente los fondos para la gestión.

A continuación explica a grandes rasgos el contenido de la ORDEN DRS/127/2016 de 4 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER

Artículo 3. Actividades subvencionables.

Serán subvencionables las actividades que se ajusten a las necesidades detectadas en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo del BAJO ARAGÓN - MATARRAÑA (ver resumen de la EDLP o ver documento completo en www.omezma.es).

Ayudas para tecnologías de la información y la comunicación, mejora de la competitividad, energías renovables y eficiencia energética

Artículo 4. Gastos subvencionables.

a) La construcción, o mejora de un inmueble que esté afecto al fin para el que se subvenciona la actuación.

b) La compra de nueva maquinaria y equipo, hasta el valor de mercado del producto.

Artículo

5. Actividades y gastos no subvencionables y limitaciones.

1. No serán subvencionables las siguientes actividades:

Las inversiones directamente relacionadas con la producción agrícola y ganadera.

Cualquier inversión relacionada con apartamentos turísticos, viviendas de uso turístico y viviendas o casas de turismo rural, salvo las viviendas de turismo rural que formen parte de un proyecto turístico con actividades complementarias”.

2. No serán subvencionables los gastos siguientes:

Los realizados con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, y en su caso, a la del acta de no inicio, salvo los honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores.

Los equipos y bienes muebles de segunda mano o de simple reposición.

Los gastos relativos a proyectos cuya inversión mínima elegible sea inferior a 5.000 euros.

Los gastos por adquisición de terrenos y edificios no son elegibles por criterio propio del Grupo

Los gastos de construcción de naves para actividades que sean exclusivamente de almacenamiento o comercialización sin que se realice ningún proceso de transformación o prestación de servicio.

El gasto por la compra de vehículos será elegible hasta un máximo del 50% del restaurante de la inversión elegible, salvo en el caso de taxis, en que será elegible el 100% del gasto, con un límite de 20.000 euros.

La capacidad máxima de los alojamientos turísticos para ser elegibles será de 50 plazas (se exceptúan campings y albergues).

Artículo 6.-Beneficiarios. Cuando el beneficiario sea una empresa, para optar a la ayuda deberá tener un máximo de 20 trabajadores y un volumen de negocio anual o balance general anual que no supere los 4 millones de euros.

Artículo 10. Tipo y características de la ayuda.

Máximo del 35%. Para inversiones relacionadas con la transformación y comercialización el límite de ayuda será del 40%.

Artículo 12. Régimen de compatibilidad.

Las ayudas contempladas en esta orden serán incompatibles con cualquier otra ayuda para la misma finalidad.

Potenciar la I+D+i

Ayudas para la cooperación entre particulares

Podrán ser beneficiarios las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, constituidas expresamente para llevar a cabo los proyectos de cooperación subvencionables. Los miembros de la agrupación deberán participar activamente en el desarrollo del proyecto, no siendo suficiente justificación para su participación el suministro de un servicio concreto. Número máximo de miembros de un proyecto se establece en 5.

En caso de proyectos innovadores, se deberá presentar un plan de divulgación de los resultados del proyecto y alcance del mismo, así como el compromiso de los miembros de divulgar dichos resultados.

La ayuda para la definición y ejecución del proyecto de cooperación en ningún caso podrá superar los 100.000 euros.

La ayuda máxima será del 80% del gasto elegible justificado, con los siguientes límites máximos parciales:

a) Gastos de asistencia técnica preparatoria: 10% del presupuesto presentado con la solicitud.

b) Gasto en personal propio: 30% del presupuesto presentado con la solicitud. Se entiende como personal propio el que está vinculado con la entidad beneficiaria mediante una relación laboral, y por tanto figura cotizando en el régimen general de la Seguridad Social como consecuencia de esta relación.

c) Inversiones en activos físicos: 50.000 euros.
Se aplicará el nivel de ayuda que corresponda según lo establecido en el artículo 10.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado recogido en el anexo IV, dirigidas a la Dirección General de Desarrollo Rural, deberán presentarse preferentemente en la sede del Grupo. En este periodo el Grupo somos entidad colaboradora y como tal, formalizaremos las solicitudes, propuesta de aprobación y propuesta de pago, pero la aprobación oficial y el pago al promotor lo realiza la D.G. Desarrollo Rural

1) Criterios de elegibilidad.

NO son elegibles:

- Los proyectos que obtengan menos de 50 pts.
- La adquisición de terrenos y de bienes inmuebles.
- La actividad de bares y cafeterías, tanto la creación como la modernización, si existen más de dos licencias de actividad en un mismo pueblo.
- Los proyectos de alojamientos (viviendas de turismo rural, apartamentos turísticos) serán elegibles solo en el caso de que sean una actividad complementaria de la actividad principal.
- Semanas Culturales, ferias consolidadas, Marchas Senderistas, Publicaciones y otros eventos que ya se realizan periódicamente.

2) Criterios de selección

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

- 1.- Creación / mantenimiento de empleo 60
- 2.- Localización del proyecto 30
- 3.- Tipo de promotor: mujeres 10
- 4.- Tipo de promotor: jóvenes 10
- 5.- Carácter innovador de los proyectos 10

- 6.- Carácter asociativo y residencia del promotor 10
- 7.- Contribución ambiental, utilización energías renovables 10
- 8.- Contribución al desarrollo integral de la zona (diversificación, coherencia.) 10
- 9.- Beneficios sociales indirectos, integración grupos de población desfavorecidos 30
- 10.- Utilización de recursos endógenos y/o la tasa de valor añadido 10
- 11.- Rehabilitación de antiguo edificio, calidad de la obra, integración paisajística, 10
- TOTAL VALORACIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO (máximo) 200
- CRITERIOS extras PARA LA VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS TURISTICOS
- 12.- Ubicación del proyecto 20
- 13.- Adaptación discapacitados 15
- 14.- Oferta complementaria 15
- TOTAL puntos extras del proyecto turístico (máximo) 50
- Criterios de intensidad de la ayuda:

Se asignara el máximo de ayuda permitido independientemente de la puntuación obtenida, en los proyectos que:

- Se ubiquen en un municipio menor de 500 habitantes y generen 1 o más empleos.
- Se ubiquen en un municipio entre 500 y 2.000 hab. y generen 2 o más empleos.
- Se ubiquen en un municipio de más de 2.000 hab. y generen 3 o más empleos.
- Si los promotores se comprometan a la aceptación y cumplimiento del plan de mejora en el ámbito de la gestión económica, ambiental y social de la empresa (similar a Gestión sostenible rural y Marca de Calidad) y generen empleo.
- Promovidos por cooperativas y S.A.T con más de 2 socios.

En el caso que la limitación del presupuesto anual de cada fondo no permita asignar la ayuda máxima, se determinara el % de ayuda en función de la puntuación obtenida de cada proyecto según los habitantes del municipio donde se ubica de la inversión, atendiendo a los siguientes criterios de baremación:

Baremación del % de ayuda proy. Productivos					
Industrias agrarias					
ptos	coef.	menos de 500 h.	500-1000	1000-2000	más de 2000 hab
50-70	0,6	24,00%	22,50%	18,00%	16,50%
71-90	0,7	28,00%	26,25%	21,00%	19,25%
91-110	0,8	32,00%	30,00%	24,00%	22,00%
111-140	0,9	36,00%	33,75%	27,00%	24,75%
141-200	1	40,00%	37,50%	30,00%	27,50%
Resto de empresas					
ptos	coef.	menos de 500 h.	500-1000	1000-2000	más de 2000 hab
50-70	0,6	21,00%	19,50%	18,00%	16,50%
71-90	0,7	24,50%	22,75%	21,00%	19,25%
91-110	0,8	28,00%	26,00%	24,00%	22,00%
111-140	0,9	31,50%	29,25%	27,00%	24,75%
141-200	1	35,00%	32,50%	30,00%	27,50%

Cuantía máxima por proyecto y promotor: 100.000 € en todo el periodo, salvo en: Las Cooperativas que hayan tenido procesos de fusión entre varias entidades Cooperativas o secciones de las mismas, la cuantía máxima será de 200.000 €

6º.- RATIFICACION ACUERDOS ORGANOS DE GOBIERNO.- La Presidenta, informa sobre la firma del Convenio de colaboración con DGA para la aplicación de la Estrategia de desarrollo local LEADER 2014-2020 (EDLL14-20) el pasado 10 de diciembre.

Las entidades que han presentado propuestas de las entidades: IBERCAJA, Caja Rural de Teruel, La Caixa y Bantierra. La propuesta más ventajosa para el Grupo y los

promotores es la de Caja Rural de Teruel, con lo que el Consejo acordó aceptar las condiciones para formalizar el convenio de colaboración para el próximo periodo, entre otras la Caja Rural aportará 1.000€ anuales a cada grupo. Los 7 grupos de Teruel firmamos el Convenio con Caja Rural el pasado 14 de junio.

Se acordó que para la próxima convocatoria de proyectos de cooperación entre grupos participaremos en los siguientes:

Pon Aragón en tu Mesa y Calidad Rural en Aragón con la Comarca del Matarraña y a petición de ambas Comarcas se participará en el de Jóvenes Dinamizadores RURALES.

La asamblea ratifica los asuntos expuestos por unanimidad.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra Pedro Luis Lamiel que propone que se solicite a la Red Aragonesa que se dirija al Consejero que cumpla el compromiso adquirido en la reunión con los Presidentes de los grupos y que los fondos de los proyectos No Productivos se incluyan en próximas convocatorias.

Sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta declara finalizada la sesión siendo las 21,00 horas, de todo lo cual como Secretario certifico y doy fe.

EL SECRETARIO



Vº Bº
LA PRESIDENTA

